

DECRETO ALCALDICIO N° 1311 /
DESIGNA COMISION RECEPCION
PROVISORIA OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 28.04.2011 que autoriza la contratación bajo la modalidad de adjudicación vía trato directo a través del portal Mercado Público de la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requinoa", por un monto de \$ 3.850.000 impuestos incluidos, al contratista Sr. Rafael Walker Lueder, RUT 5.865.938-k. Autoriza cubicación y presupuesto oficial, especificaciones técnicas y planos. Nombra Unidad Técnica responsable del contrato de obras y de todas aquellas materias derivadas de la ejecución y recepción de la obra señalada a la Dirección de Obras Municipal.

Designa I.T.O. de la Obra al funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.05.2011.

El Memo N° 507 de fecha 23.05.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita designar Comisión Receptora de Obras, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios: Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras, Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla y Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESIGNASE Comisión Receptora de la Obra "Construcción Ludoteca Consultorio de Requinoa", a los Funcionarios:

- Pablo Avendaño Le-Feuvre Director de Obras
- Karen Peña Burgoa Apoyo Profesional Secpla
- Mariela Bermúdez Quezada Apoyo Profesional Dirección de Obras

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.01 Proyecto Ludoteca CÉSfam, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE